



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 12 de junio de 2004 Núm. 134	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Anuncio 1

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León 7

ANUNCIOS URGENTES

Subdelegación del Gobierno en León	9
Excma. Diputación Provincial de León	13
Delegación de Economía y Hacienda	13
Tesorería General de la Seguridad Social	13
Junta de Castilla y León	15

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de mayo de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF .	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP .	PRECEPTO	ARTº
240045378615	C LOPEZ	09305255	AREVALO	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403404081	J RANGEL	46512528	BADALONA	21-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
249403375337	F FERNANDEZ	10190897	BARCELONA	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045391176	J MARTIN	30638345	BILBAO	21-11-2003	150,00		RD 13/92	106.3
249044868187	J HEPPE	14820189	GALDAKAO	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403416034	M BARRERAS	13762116	SODUPE GUEÑES	13-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045434369	J AYERDI	30564814	ZEBERIO	08-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045110201	B RIESCO	71281816	BURGOS	30-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045375754	FABRICA Y COMERCIAL CAMARA	B09301896	CALERUEGA	14-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
249045341211	CAMIPLAST S L	B15634520	A CORUÑA	08-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403371630	M DIAZ	32263060	A CORUÑA	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403403465	J MOSTEIRO	32431285	A CORUÑA	17-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403387927	M SANTOS	32764523	A CORUÑA	06-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403423270	J DIAZ	32765124	A CORUÑA	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403416265	J GOMEZ	32784392	A CORUÑA	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045272400	A DE MOURA	X2258176J	CERDIDO	29-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045407950	M SENRA	32669083	FERROL	29-11-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240045407585	J SOUTO	33280111	NOIA	21-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403414190	M REY	33283823	PINO O	14-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045231616	F MIRAGAYA	33851194	PONTEDEUME	03-05-2003	90,00		RD 13/92	154.
249403305785	J MONTERO	00547244	CEUTA	30-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045424844	M RODRIGUEZ	07836031	VALL DE UXO	19-11-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
249045181049	G FERNANDEZ	11736399	VILLAVEDE DE ARCA	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045422471	M GEIJO	10182025	ASTORGA	01-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240044993296	M MACHO	71559822	ASTORGA	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045337327	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045349512	J GRELA	33273975	PRADORREY	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045458982	A GARCIA	09734954	CABREROS DEL RIO	16-02-2004	60,00		RD 13/92	030.1
249403385215	A MARTINEZ	09777001	GRADEFES	05-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045336190	PROMOCIONES JABOA S L	B24329088	LA BANEZA	13-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045389698	S RODRIGUEZ	71551750	LA BANEZA	17-11-2003	60,00		RD 13/92	018.1
249045180641	N DE LA CUESTA	09811738	CIÑERA	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045269127	S GUTIERREZ	09648041	LA ROBLA	02-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045209052	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	24-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045445045	I JIMENEZ	71417235	LA ROBLA	05-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045426350	COLOMBRON SL	B24343667	LEON	03-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045337110	LUVIPAC SERVICIOS SL	B24429722	LEON	25-11-2003	150,00		RD 2822/98	018.1
240045369535	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	24-11-2003	60,00		RD 2822/98	048.4
240045386120	A DIOP	X0570413J	LEON	04-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045324990	S RIVERO	X1612239P	LEON	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045422446	J TEJADA	X3771528B	LEON	05-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045387460	M MAAOUNI	X4537984S	LEON	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045382163	P MANSILLA	09493656	LEON	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045476972	J RODRIGUEZ	09615058	LEON	24-02-2004	150,00		RD 13/92	057.1C
240045436494	M MARTINEZ	09633330	LEON	25-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045476959	J LEON	09678611	LEON	23-02-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045422963	A RIOL	09681887	LEON	06-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045384240	M REDONDO	09683550	LEON	24-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045382412	J JIMENEZ	09684204	LEON	24-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045011124	C MALLADA	09692408	LEON	05-06-2002	150,00		RD 13/92	084.1
249045291013	L ANTON	09699647	LEON	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045376254	R CEREIJO	09708210	LEON	02-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045390974	R CEREIJO	09708210	LEON	02-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403398226	F ALONSO	09710850	LEON	06-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403441879	D CALVO	09712640	LEON	08-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403423014	S CORDOBA	09717787	LEON	20-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045381201	A MATEO	09723494	LEON	09-09-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045491833	J FERNANDEZ	09725167	LEON	18-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045425885	M MALLO	09728639	LEON	25-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045291467	A FERNANDEZ	09734206	LEON	11-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045383258	J REDRUELO	09744149	LEON	26-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045383246	J REDRUELO	09744149	LEON	26-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
249045177137	M GONZALEZ	09750986	LEON	30-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403413641	J FERNANDEZ	09756685	LEON	07-02-2004	520,00		RD 13/92	050.
240403425175	R CARRO	09757600	LEON	24-02-2004	200,00	1	RD 13/92	050.
240045422264	A GONZALEZ	09762126	LEON	24-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045232141	E GUTIERREZ	09762722	LEON	14-12-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
240045369808	F PASTRANA	09763250	LEON	02-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045491237	J BARRIALES	09765906	LEON	15-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045424560	F FERNANDEZ	09766298	LEON	06-12-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
240045435039	M GARBAYO	09770099	LEON	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045189065	Y GUTIERREZ	09778202	LEON	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045427249	C ALVAREZ	09792170	LEON	14-01-2004	150,00		RD 13/92	075.1
240045440278	J CAPILLA	09793140	LEON	07-12-2003	60,00		RD 13/92	151.
240403416654	L DIEZ	09794520	LEON	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045462810	C FERNANDEZ	09801091	LEON	26-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045208850	J MATEOS	09802376	LEON	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045491810	M GONZALEZ	09805813	LEON	18-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045475037	J RODRIGUEZ	10434733	LEON	01-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249044865551	M ARAUJO	14903883	LEON	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249044865587	M ARAUJO	14903883	LEON	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045381687	M VARELA	32869632	LEON	23-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403407343	H ALVAREZ	71416897	LEON	07-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045189041	E CANAL	71419335	LEON	24-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045208722	R CASTAÑON	71422951	LEON	27-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045386995	L LORENZANA	71427042	LEON	23-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045369225	R CABAÑEROS	71428680	LEON	08-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045421879	V SEGUI	71431162	LEON	05-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
249045291074	R PEREZ	71435440	LEON	05-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045348842	M SANTOS	71437334	LEON	08-12-2003	90,00		RD 13/92	106.1
240045425794	D DE LA VARGA	71440962	LEON	23-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045477320	I ARANDA	71441989	LEON	15-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045380804	J GARCIA	71446982	LEON	11-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045426476	M FUENTES	71448101	LEON	08-12-2003	900,00		RD 772/97	001.2
240045393926	M FERNANDEZ	71484481	LEON	26-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045270282	N ESCUDERO	74240511	LEON	25-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045423177	J LEON	09767807	ARMUNIA	05-12-2003	90,00		RD 13/92	146.1
249045093008	M RANEDO	09769436	ARMUNIA	30-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045383519	E HERNANDEZ	71440137	ARMUNIA	09-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045397634	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	07-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045381572	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	18-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045490312	J GONZALEZ	71421117	LEON ARMUNIA	24-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045397828	A GONZALEZ	09718844	TROBAJO DEL CAMINO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403412685	A IGLESIAS	72036268	VILLOBISPO REGUER	14-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045032929	C KANBAR	X28301546	MANSILLA DE MULAS	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045369341	M ZAAOATI	X3426099L	MANSILLA DE MULAS	12-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045476870	F LAIZ	09763145	MANSILLA DE MULAS	14-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045424157	CONSTRUCTORA AURUM S A	A24053399	PONFERRADA	11-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
249403371381	CONSTRULECON S L	B24379638	PONFERRADA	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045240502	N HERNANDEZ	X2277500V	PONFERRADA	19-08-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240403408906	J MATEOS	01909911	PONFERRADA	13-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403413598	A PEREZ	10033187	PONFERRADA	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045356840	I GUTIERREZ	10034074	PONFERRADA	07-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045150677	E CASTELAO	10043404	PONFERRADA	15-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045152868	R MARTINEZ	10067904	PONFERRADA	15-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403389274	J GOMEZ	10069248	PONFERRADA	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403400749	M SANTIN	10080749	PONFERRADA	22-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045429313	M CUELLAS	10080988	PONFERRADA	30-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045429301	M CUELLAS	10080988	PONFERRADA	30-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045326690	E JIMENEZ	10081389	PONFERRADA	01-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045356267	R ALVAREZ	10081785	PONFERRADA	12-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403404160	J CARBAJO	10170257	PONFERRADA	22-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045441313	A PRADA	10047066	DEHESAS	10-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045381640	J CARTON	10186297	ALTOBAR DE LA ENCO	02-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045407639	V MARTINEZ	12747076	PRIORO	19-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045425848	L FERNANDEZ	71547930	MOSCAS DEL PARAMO	24-11-2003	150,00		RD 13/92	106.2
240045181443	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	19-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045180955	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	19-10-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
240045337935	H NASSIB	X1121338L	FERRAL BERNESGA	28-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045265171	M MARTINOV	X3828399A	TROBAJO DEL CAMINO	23-11-2003	150,00		RD 13/92	087.1
240045367149	Y CHEIKH	X4050966E	TROBAJO DEL CAMINO	04-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403422836	M FREIRE	32332644	TROBAJO DEL CAMINO	18-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045430674	L SUAREZ	71450773	TROBAJO DEL CAMINO	08-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045422720	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	07-12-2003	100,00		RD 2622/98	025.1
240403425114	M FELIZ	71493858	OCERO	23-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
240044859348	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	28-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045257467	INVERSIONES ROBLA Y ALLER	B24391062	CARBAJAL DE LA LEG	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045384378	INVERSIONES ROBLA Y ALLER	B24391062	CARBAJAL DE LA LEG	30-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045452815	V VIDAL	71434135	CARBAJAL DE LA LEG	21-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045336177	A FERNANDEZ	09786778	LAS VENTAS DE ALBA	02-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045343633	J DE OLIVEIRA	X1663574F	VILLABLINO	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240044861306	A PEREZ	10064639	VILLABLINO	09-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045436603	A PEREZ	10064639	VILLABLINO	25-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045344174	M FLOREZ	44427318	ROBLES DE LACIANA	31-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045271067	M FLOREZ	44427318	ROBLES DE LACIANA	19-09-2003	150,00		RD 13/92	101.1
240045271055	M FLOREZ	44427318	ROBLES DE LACIANA	19-09-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240403416289	B ALONSO	71547477	VILLADANGOS PARAMO	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045279856	A MONTTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	13-10-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
240045279868	A MONTTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	13-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045173604	A MONTTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	13-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045325763	J DA COSTA	X0168018A	VILAFRANCA BIERZO	16-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045426579	I MATEO	09795066	VILLACALBIEL	04-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045470556	J GARCIA	10192597	LA CARRERA DE OTER	20-01-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045426993	A ALONSO	09708360	NAVATEJERA	16-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045351701	M DIEZ	09747357	VILLANUEVA DEL ARB	10-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045345180	J DE PABLO	09665616	VILLOBISPO REGUER	07-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045384366	H ROBLES	71444858	VILLOBISPO REGUER	29-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
249403356008	P CASTRO	10044540	LUGO	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403402205	G LOPEZ	33330259	LUGO	16-02-2004	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045423232	NAVIA BUS SL	827172154	NAVIA DE SUARNA	10-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045328004	F MOLLEDA	33799102	BOADILLA DEL MONTE	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045329872	F MOLLEDA	33799102	BOADILLA DEL MONTE	08-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403401870	J SANCHEZ	07512588	COSLADA	13-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
249045270083	BAUSTELE SL	883240093	FUENLABRADA	08-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403448874	M DE LA LAMA	40426540	LAS ROZAS DE MADRID	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403442471	F SIMON	45072565	LAS ROZAS DE MADRID	07-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045338125	TRANSPORTES LAGO S A	A28258713	MADRID	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045423621	P CAMA	X0807251C	MADRID	21-11-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240403414566	Y ZHOU	X2662450Q	MADRID	17-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045389959	E CUARTAS	00671756	MADRID	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403411838	F BREZO	01088836	MADRID	09-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403388385	J IGLESIAS	01111396	MADRID	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
249403445820	E FERNANDEZ	02496619	MADRID	22-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403412284	J RODRIGUEZ	05262940	MADRID	15-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
249403385835	I CABELLO	05407582	MADRID	05-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045323699	S ALVAREZ	07499132	MADRID	24-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
249403349661	M GORDILLO	08760139	MADRID	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045426786	N HORCAJO	11790951	MADRID	07-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045395327	C VIDAL	16239458	MADRID	02-02-2004	120,00		RD 13/92	094.1
240045198741	A RODRIGUEZ	33822656	MADRID	16-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403422988	M MARIN	33972879	MADRID	19-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045371130	C VICENTE	34950667	MADRID	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045383910	D GONZALEZ	51959133	MADRID	14-01-2004	60,00		L 30/1995	003.B
240045339956	B BELLA	33500135	POZUELO DE ALARCON	06-12-2003	150,00		RD 2822/98	015.4
240403425035	M VILLAN	09774563	TORRELODONES	22-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045480094	J DIAZ	11369160	ALORA	16-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403377752	R PEREZ	08833710	MALAGA	05-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403413574	F VARGAS	74889404	MALAGA	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403355410	J ALMAGRO	22461709	JAVALI NUEVO	05-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
249045330020	E LOPEZ	09637876	PAMPLONA	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045307207	A TEJON	71626678	COLLANZO	01-11-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045367927	A TEJON	71626678	COLLANZO	01-11-2003	60,00		RD 13/92	127.
240403416381	J MAYOR	12184267	MOREDA ALLER	20-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045434850	A GARCIA	53536555	GIJON	18-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045425599	SANIBRUN SL	B33500919	OVIEDO	03-12-2003	60,00		RD 13/92	015.1
240045382692	J ALVAREZ	09400899	OVIEDO	02-12-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
240403412302	R PRIETO	09420578	OVIEDO	15-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
249403372830	J GONZALEZ	10520175	OVIEDO	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045180847	F FERNANDEZ	10600797	LUGONES	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045329781	J JIMENEZ	71512837	EL BARCO VALDEORRAS	06-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045150331	J JIMENEZ	71512837	EL BARCO VALDEORRAS	06-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045327218	A BENEITEZ	10056734	ENTOMA	04-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045399011	A GIL	12749763	GUARDO	16-12-2003	220,00		RD 13/92	048.1
240045334703	M ALVAREZ	71769173	PALMA MALLORCA	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403414724	R DE MONTIS	11808374	MARIN	23-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045388955	J FERNANDEZ	36106284	O PORRIÑO	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045321460	CONELC S A	A49005176	VIGO	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045422550	L ELKABBOURY	X2107760V	VILABOA	15-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403422861	B GIL	35458869	VILAGARCIA DE AROUSA	18-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045385759	J RODRIGUEZ	70879764	SALAMANCA	19-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
249403351862	L HLUSHCHAK	X4017098X	SEVILLA	04-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249403378600	I PEREZ	29764253	SEVILLA	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403416253	A MUGICA	72580326	ELGOIBAR	17-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045426026	J GARCIA	15250615	IRUN	24-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240403425138	J TEJERINA	15994703	SAN SEBASTIAN	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045291091	Y SUÑE	39696963	SALOU	30-06-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240403404184	E SANCHEZ	34222707	ARONA	22-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045388682	J MEDINA	19817947	ALBORAYA	19-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045398870	B MARTINEZ	29158888	MELIANA	02-02-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
240045177671	EMPRESA ALIMENTACION Y CAT	B96055371	VALENCIA	16-06-2003	60,00		L 30/1995	003.B
249403222089	I VILLALBA	44797963	VALENCIA	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403397880	U FRANCO	12228084	BUSTILLO DE CHAVES	18-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045468446	R MILKOVA	X3995757J	MAYORGA	13-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045291128	M PARAMO	09289897	SANTOVENIA DE PISU	18-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045348611	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	015.5
240045393150	P MARTIN	09342603	VALLADOLID	16-02-2004	60,00		L 30/1995	003.B
240403414815	A RODRIGUEZ	12380360	VALLADOLID	24-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045397907	F OLAIZ	12420526	VALLADOLID	07-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045380816	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	13-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045329343	PROTECCION SOLAR LADIS SL	B49171887	BENAVENTE	27-11-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045339580	G SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F49005457	POBLADURA DEL VALLE	06-11-2003	150,00		RD 13/92	113.1
240045443978	I ROMERO	12159400	S CRISTINA POLVOROSA	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045349068	E BARATO	33511472	S CRISTINA POLVOROSA	20-11-2003	300,00		RD 772/97	002.3
240403414694	B ISLEM	X3599527G	ZAMORA	23-02-2004	140,00		RD 13/92	048.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de mayo de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045505601	C ALVAREZ	09372656	AGOST	25-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045180379	I FERRERO	09728956	AVILA	14-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403416629	J UTRILLA	30660022	BILBAO	22-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045017199	A VALLEJO	30621927	MUNGIA	21-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045184584	E POVEDA	72246090	SANTURTZI	20-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045469890	TRAFIC VIAL SL	B15346430	A CORUÑA	22-02-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045445367	J GONZALEZ	09701875	A CORUÑA	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403424134	J GONZALEZ	32791343	A CORUÑA	17-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045509072	J ESPEJO	39644869	A CORUÑA	26-03-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045485470	J LOPEZ	79322592	CARBALLO	23-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045463114	J RIOS	71432571	ARDON	20-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045397440	J GAVELA	44428990	MAGAZ DE ARRIBA	15-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045481920	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	14-03-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045482236	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	14-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045495632	A GARCIA	10191342	ASTORGA	15-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045503800	E BARREIRO	34956230	ASTORGA	25-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045486886	F DOS ANJOS	X0170297M	BEMBIBRE	06-03-2004	300,00		RD 13/92	087.1
249045275469	S TOUFANI	X2275650F	BEHAVIDES	19-04-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
240045477538	J DE LEON	09736772	CEMBRANOS	09-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045503860	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIerna	30-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045458970	J SANTOS	71697262	CISTIerna	15-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045475840	J SANTOS	71697262	CISTIerna	15-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045463060	V ESPADAS	71445461	SANTA OLAJA DE LA	13-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045408838	M PEREZ	09701334	LA BAÑEZA	17-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045482947	J MERINO	10187723	LA BAÑEZA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045412519	TRANSPORTES SALAGRE SL	B24340663	LEON	15-03-2004	60,00		RD 13/92	014.1C
240045465007	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	05-04-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
240045492783	CIVIBUS S L	B24463754	LEON	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045503720	G DAN	X3827517H	LEON	23-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045502879	J MURILLO	X5606779T	LEON	03-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045502880	J MURILLO	X5606779T	LEON	03-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045505595	S TEJERINA	09619664	LEON	23-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045507166	J BOLAÑOS	09632892	LEON	26-03-2004	70,00		RD 13/92	100.2
240045503628	J CARRERA	09639844	LEON	18-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045434485	M LOZANO	09713684	LEON	11-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
240045462304	M LOZANO	09713684	LEON	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045384780	A MATEO	09723494	LEON	09-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045511145	M CARPINTERO	09725376	LEON	01-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045503884	M FERNANDEZ	09738858	LEON	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045209738	J ALARMA	09743589	LEON	25-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045503823	L SANTOS	09754955	LEON	26-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045507142	A HERNANDEZ	09761812	LEON	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045422458	J PEREZ	09765982	LEON	29-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045176629	C LLAMAZARES	09780681	LEON	13-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045503902	A HERNANDEZ	09781314	LEON	02-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045503896	A HERNANDEZ	09781314	LEON	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403406723	R FERNANDEZ	09785617	LEON	07-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045209878	M JIMENEZ	09785881	LEON	31-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045500184	F VEGA	10151546	LEON	18-02-2004	70,00		RD 13/92	152.
240045384056	F PRIETO	10182236	LEON	17-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045384068	F PRIETO	10182236	LEON	17-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045422392	F VALVERDE	11710895	LEON	28-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403395560	A DIEZ	71408588	LEON	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045503835	E MORA	71449720	LEON	26-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045461749	S LOPEZ	75051703	LEON	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403451540	S LOPEZ	75051703	LEON	25-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
249045354448	V BALLESTEROS	X3950954Z	ARMUNIA	26-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045509394	D FERNANDEZ	71417820	ARMUNIA	28-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403435589	J MACHADO	10204630	SUEROS DE CEPEDA	26-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045182174	M KANBAR	X36203770	MANSILLA DE MULAS	09-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045409004	H MAGAZ	71427163	ANTIMIO DE ABAJO	31-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403420580	M LOPEZ	10079231	PONFERRADA	25-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403419266	M PEREZ	44432785	PONFERRADA	22-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045486643	M LOPEZ	71503682	PONFERRADA	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
2400403221508	M LAIZ	09796649	SAN ANDRES RABANEDO	22-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045508780	J SIERRA	09809901	SAN ANDRES RABANEDO	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045421752	G FERNANDEZ	09726385	TROBAJO DEL CAMINO	06-11-2003	90,00		RD 13/92	143.1
240045496910	M ASENJO	09765038	TROBAJO DEL CAMINO	07-03-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240043424225	J VILASA	09795513	TROBAJO DEL CAMINO	17-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045482730	F ALIJA	78873388	VILLANUEVA DE JAMU	24-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045463308	H EL ROUSS	X3817550X	SANTAS MARTAS	13-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045503914	M ENCINA	09712793	CARBAJAL DE LA LEG	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045545040	V VIDAL	71434135	CARBAJAL DE LA LEG	01-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045495190	M GONZALEZ	09712600	PALAZUELO ORBIGO	15-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045411230	E FERNANDEZ	34940314	LA VIRGEN DEL CAMI	28-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045509850	S MARQUES	09783201	VILLADANGOS PARAMO	23-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045489346	B ALONSO	71547477	VILLADANGOS PARAMO	25-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045486217	J MORALES	71499403	VILLAFRANCA BIERZO	23-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045179590	F MATEOS	09780750	NAVATEJERA	29-02-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
240045181716	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	21-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045181844	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	21-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
240045397490	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	16-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
249403373109	E FERNANDEZ DE SANMAMED	36007032	LUGO	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045503872	M REGUEIRA	33836964	VILLALBA	01-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045502960	R ENZIAN	X4289967F	GALAPAGAR	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045493805	PROMODELMANT S A	A28881423	MADRID	22-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403358923	J LOPEZ	00697122	MADRID	26-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045384329	S HERNAN	08748187	MADRID	29-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045384317	S HERNAN	08748187	MADRID	29-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045384305	S HERNAN	08748187	MADRID	29-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045475451	A MARTINEZ	51369402	MADRID	20-02-2004	70,00		RD 13/92	106.2
240043221041	L COMAS	52364586	POZUELO DE ALARCON	17-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045497057	ECUMOTOR IMPORTACIONSL	B82405648	SAN SEBASTIAN REYES	21-03-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
240045479948	P ZARRAGA	52479167	VILLANUEVA PARDILLO	16-03-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045362723	L SANCHEZ	11442279	AVILES	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045497501	J BLAS	10588698	NIEDA CANGAS DE ON	24-03-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045446013	M BARRIOS	53541241	GIJON	08-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240043422691	R CIDONCHA	71648349	OVIEDO	13-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045399473	N OUZAID	X2533798A	GUARDO	01-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045434930	A MACHO	12701827	PALENCIA	06-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045436469	J MARTIN	43020063	PALMA MALLORCA	25-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045412520	J DELGADO	43064264	PALMA MALLORCA	15-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
240045185898	E PIRIS	08811192	COLINDRES	14-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045483198	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	29-03-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240043415741	J CANELA	10525076	S S GOMERA	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045496053	J QUINTANILLA	44855227	ALAUQUAS	07-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
240045505388	M RUIZ	85088433	BUÑOL	15-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045487271	J GARCIA	10086116	ARROYO	23-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045445665	R LYUDMILOV	X3459889E	VALLADOLID	18-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045492760	J MARTIN	09297573	VALLADOLID	22-03-2004	150,00		RD 13/92	079.1
240043451782	P LEBRATO	09301938	VALLADOLID	31-03-2004	300,00		RD 13/92	050.
240045408346	V PEREZ	12095901	VEGA DE RUIPONCE	17-03-2004	90,00	1	RD 13/92	094.2
240043424171	B RODRIGUEZ	44426396	VITORIA GASTEIZ	13-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045511091	F MONLAT	17126206	ZARAGOZA	24-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045489322	S PEÑIN	11706859	CORESES	24-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045153320	W GOMEZ	X3244298X	POZUELO DE TABARA	22-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de mayo de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
249044990679	A. M. LOPEZ	14853219	BILBAO	06.03.03	300.51		RDL 339/90	72.3
240045113541	J. PEREZ	76560301	BILBAO	07.12.02	150.00		RD 13/92	94.2
240044829563	J. C. FRAILE	06563333	CANDELEDA	29.03.03	450.00	01	RD 13/92	3.1
249403283972	J.M. RODRIGUEZ	30044782	CORDOBA	07.05.03	300.51		RDL 339/90	72.3
240403445253	L. ALONSO	11643462	ELORRIO	06.10.03	140.00		RD 13/92	50
240403335411	J. A. ALVAREZ	10894608	GIJON	02.05.03	380.00	01	RD 13/92	50
240045211400	J. M. RODRIGUEZ	09681840	LEON	06.03.03	150.00		RD 2822/98	10.1
240403347206	M. A. ARMESTO	50049751	MADRID	08.08.03	200.00		RD 13/92	48
240045353746	G. PRADA	44427372	PRIARANZA DEL BIERZO	24.09.03	70.00		RD 13/92	100.2
240403369240	M. RODRIGUEZ	72431183	RENTERIA	21.07.03	300.00	01	RD 13/92	50
240045132791	P. DE LERA	09745044	SAN ANDRES RABANEDO	12.12.02	90.00		RD 13/92	167
240403359117	J. M. PEREZ	32384577	SAN SEBASTIAN	07.09.03	300.00	01	RD 13/92	52

4767

672,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/25 - Fuenlabrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28259700129031 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra José Manuel Carballes Bahílllo, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose don Constancio Carballes Bahílllo, cotitular de la finca embargada, cuyo último domicilio conocido fue en calle La Pasión nº 5, 24191 San Andrés del Rabanedo (León), y don Ángel Carballes Bahílllo con último domicilio conocido en calle Rebollo nº 5, 24007 - León, cotitular también de la finca embargada, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificada por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese, la mencionada diligencia, mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación a los citados cotitulares.

Fuenlabrada, 22 de abril de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra José Manuel Carballes Bahílllo, con DNI/NIF/CIF número 009770150A, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
28 98 024713335	07 1997 / 12 1997	0521
28 98 039787034	01 1998 / 06 1998	0521
28 99 027128715	07 1998 / 12 1998	0521
28 99 047309361	01 1999 / 06 1999	0521
28 00 024017986	07 1999 / 12 1999	0521
28 00 044289370	01 2000 / 06 2000	0521
28 01 019772702	07 2000 / 12 2000	0521
28 01 038668706	01 2001 / 03 2001	0521
28 01 045614310	04 2001 / 04 2001	0521
28 01 050366094	05 2001 / 05 2001	0521
28 01 057067784	06 2001 / 06 2001	0521
28 01 063345708	07 2001 / 07 2001	0521
28 02 017685258	08 2001 / 10 2001	0521
28 02 022872233	11 2001 / 11 2001	0521
28 02 027424664	12 2001 / 12 2001	0521
28 02 037936838	01 2002 / 02 2002	0521
28 02 045782219	03 2002 / 03 2002	0521
28 02 050557548	04 2002 / 04 2002	0521
28 02 059346051	05 2002 / 06 2002	0521
28 02 062371946	07 2002 / 07 2002	0521
28 03 011969715	08 2002 / 08 2002	0521
28 03 016073017	09 2002 / 09 2002	0521
28 03 020426701	10 2002 / 10 2002	0521

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
28 03 025033086	11 2002 / 11 2002	0521
28 03 031255335	12 2002 / 12 2002	0521
28 03 036076336	01 2003 / 01 2003	0521
28 03 048134951	02 2003 / 02 2003	0521
28 03 050679280	03 2003 / 03 2003	0521
28 03 054902117	04 2003 / 04 2003	0521
28 03 059077157	05 2003 / 05 2003	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL: <13.689,94>€
 RECARGOS DE APREMIO.: <4.820,23>€
 COSTAS DEVENGADAS.....: <22,74>€
 COSTAS PRESUPUESTAS. : <555,98>€
 TOTAL DÉBITOS.....: <19.088,89>€

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada, incrementada en un 3% en concepto de costas presupuestadas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.
- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas de esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada, 17 de febrero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Descripción de las fincas embargadas

Finca 1

Número tomo: 618. Número libro: 46. Número folio: 123. Número finca: 6992.0.

Datos finca urbana

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Pardavé de Torío (Calle Iglesia). C. Postal: 24820. C. Muni.: 24098.

Descripción: Casa en Pardavé (Municipio de Matallana) León.

Descripción ampliada del bien. N. Página: 1.

Rústica. Hoy urbana.- Tierra cereal secano, hoy solar en la calle La Iglesia, al sitio de Huerta-Caben Grande, hoy al sitio de "Carcabona" de 400 metros cuadrados. Sobre el que se ha construido una casa de planta baja de 78 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela destinada a patio y zona verde.

Linderos:

Norte: Calle La Iglesia.

Sur: Monte de utilidad pública número 671.

Este: Herederos de Aurelia Díez González, hoy Donato Morán.

Oeste: Monte de utilidad pública número 671, hoy también Aurelia Díez González.

Titularidad: José Manuel Carballes Bahillo: Una cuarta parte de la mitad del pleno dominio, por título de herencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño.

4150

200,00 euros

Anuncios Urgentes

Subdelegación del Gobierno en León

Dependencia del Área de Industria y Energía

Convocatoria de Actas de Pago del justo precio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de León correspondiente al Proyecto "Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada", promovido por Enagas SA.

Por resolución de 19 de junio de 2000 de la Dirección General de Política Energética y Minas, se autorizó a Enagas SA la construcción de las instalaciones correspondientes al Proyecto "Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada", declarado de utilidad pública en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Instruido el oportuno expediente de expropiación forzosa, en el que Enagas asumió la condición de beneficiaria, y finalizada la fase para la determinación del justo precio ante el Jurado Provincial de Expropiación de León, no ha sido posible abonar la totalidad del mismo a determinados afectados por resultar desconocidos o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. En su virtud, esta Dependencia ha resuelto convocarles en los Ayuntamientos donde radican las fincas como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las correspondientes Actas de Pago.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su condición de propietarios.

Los levantamientos de Actas de Pago tendrán lugar el día 21 de junio en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, el día 22 de junio en los Ayuntamientos de San Cristóbal de la Polantera, Valderrey y San Justo de la Vega, el día 23 de junio en los Ayuntamientos de Astorga, Val de San Lorenzo y Santiago Millas, el día 24 de junio en el Ayuntamiento de Castropodame y el día 25 de junio en los Ayuntamientos de Santa Colomba de Somoza y Brazuelo. El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada afectado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 13 de mayo de 2004.-El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

ANEXO

Convocatoria de Actas de Pago Gasoducto "Villamañán-Astorga-Ponferrada", promovido por ENAGAS, S.A.

<u>nº Finca</u>	<u>Titular</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
término municipal					
<u>SANTA MARÍA DEL PÁRAMO</u>					
LE-SP-18	ISIDORA MAYO RODRIGUEZ	103	30	21 de junio de 2004	12:00
LE-SP-47	LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ	102	108	21 de junio de 2004	12:15
LE-SP-48	FRANCISCO JAVIER FIDALGO MARTÍNEZ Y HNOS	102	109	21 de junio de 2004	12:30
LE-SP-70	AMADEO VÁZQUEZ PRIETO Y HNOS	102	10039	21 de junio de 2004	12:45
LE-SP-70/1	JOSEFINA Y DELFIN PRIETO RAMOS	102	20039	21 de junio de 2004	13:00
término municipal					
<u>SAN JUSTO DE LA VEGA</u>					
LE-SJ-91	DESCONOCIDO	117	22	22 de junio de 2004	09:30
LE-SJ-129/9 LE	SERAFIN PRIETO PRIETO	104	28	22 de junio de 2004	09:30
LE-SJ-139	ELENA MORENO GOMEZ Y OTS. HDS. DE EDUARDO MORENO DE CASTRO	202	3	22 de junio de 2004	09:45
LE-SJ-166	PAPELERA ASTORGANA, S.A.	201	65	22 de junio de 2004	10:00
LE-SJ-168	PAPELERA ASTORGANA, S.A.	201	5207	22 de junio de 2004	10:00
LE-SJ-169	PAPELERA ASTORGANA, S.A.	201	147	22 de junio de 2004	10:00

término municipal					
<u>VALDERREY</u>					
LE-VY-6/1	DESCONOCIDO	604	545	22 de junio de 2004	11:30
LE-VY-7	DESCONOCIDO	604	546	22 de junio de 2004	11:30
término municipal					
<u>SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA</u>					
LE-SC-19	DESCONOCIDO	34	71	22 de junio de 2004	12:30
LE-SC-178	FLORA COMBARROS MORAN Y OTS. HDS. DE ROSAURA MORAN MORAN	6	24	22 de junio de 2004	12:30
LE-SC-183	DESCONOCIDO	2	43	22 de junio de 2004	12:30
LE-SC-203	DESCONOCIDO	1	77	22 de junio de 2004	12:30
LE-SC-226	DESCONOCIDO	1	531	22 de junio de 2004	12:30
término municipal					
<u>ASTORGA</u>					
LE-AS-77	DESCONOCIDO	103	81	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-4	DESCONOCIDO	110	84	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-8	DESCONOCIDO	109	6	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-12	DESCONOCIDO	109	2	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-14	DESCONOCIDO	109	1	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-42	DESCONOCIDO	108	44	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-67	DESCONOCIDO	105	36	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-1	DESCONOCIDO	110	89	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-70	DESCONOCIDO	105	32	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-87	DESCONOCIDO	103	66	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-106	DESCONOCIDO	101	53	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-109	DESCONOCIDO	101	51	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-116	DESCONOCIDO	101	45	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-119	DESCONOCIDO	101	42	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-18	EMILIO ANGEL CRESPO VEGA	108	130	23 de junio de 2004	09:30
LE-AS-20	JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE LOS POLVAZARES	108	128	23 de junio de 2004	09:45
LE-AS-38	BERTA, DOLORES Y PEDRO YÁÑEZ GÓMEZ	108	92	23 de junio de 2004	10:00
LE-AS-81	Mª DEL CARMEN MARTINEZ BLASCO Y OTROS	103	74	23 de junio de 2004	10:15
LE-AS-102	EDILBERTO Y VICENTE ALONSO FERNANDEZ	103	38	23 de junio de 2004	10:30
término municipal					
<u>VAL DE SAN LORENZO</u>					
LE-VS-12	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALONSO	17	1036	23 de junio de 2004	12:00
término municipal					
<u>SANTIAGOMILLAS</u>					
LE-SG-11	DESCONOCIDO	14	40	23 de junio de 2004	13:00
LE-SG-24/1	JOSÉ GONZÁLEZ CEPEDANO Y OTROS	15	25	23 de junio de 2004	13:00
LE-SG-30	JUAN A. FUERTES NISTAL	15	17	23 de junio de 2004	13:15
término municipal					
<u>CASTROPODAME</u>					
LE-CA-14	ERNESTINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	41	690	24 de junio de 2004	09:30
LE-CA-26	MIGUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	41	540	24 de junio de 2004	09:45
LE-CA-48	ANDRES FERNANDEZ MORAN	41	528	24 de junio de 2004	10:00
LE-CA-83	ANDRES FERNANDEZ MORAN	41	548	24 de junio de 2004	10:00
LE-CA-37	TERESA ELENA VILORIA ALVAREZ	41	552	24 de junio de 2004	10:15
LE-CA-51	LUIS ALVAREZ MORO	41	524	24 de junio de 2004	10:30
LE-CA-56	ELIBERTO QUIJANO MANRIQUE Y HERMANOS; CAROLINA MANRIQUE	41	516	24 de junio de 2004	10:45
LE-CA-86	AMELIA MORAN MORAN	40	222	24 de junio de 2004	11:00
LE-CA-87	ANTONIO NUÑEZ ALVAREZ Y OTROS	40	223	24 de junio de 2004	11:15
LE-CA-142	ANTONIO NUÑEZ ALVAREZ Y OTROS	40	155	24 de junio de 2004	11:15
LE-CA-108	GERARDO ALVAREZ GUNDIN Y OTROS	40	198	24 de junio de 2004	11:30
LE-CA-115	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	40	183	24 de junio de 2004	11:45
LE-CA-127	ISAAC ALVAREZ MENDEZ	40	171	24 de junio de 2004	12:00
LE-CA-145	FELIX TERCERO RIVERA Y OTS. HDS. DE AVELINO TERCERO GARCIA	40	152	24 de junio de 2004	12:15
LE-CA-171	BELARMINO GUTIERREZ ALVAREZ	39	652	24 de junio de 2004	12:30
LE-CA-174	FELIX FERNANDEZ RODRIGUEZ	39	681	24 de junio de 2004	12:45
LE-CA-195	AMALIA RODRIGUEZ LOPEZ	23	212	24 de junio de 2004	13:00

LE-CA-199	JOSE MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	15	69	24 de junio de 2004	13:15
LE-CA-280	DESCONOCIDO	14	214	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-305 LE	DESCONOCIDO	14	168	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-38	DESCONOCIDO	41	555	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-41	DESCONOCIDO	41	560	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-296 LE	DESCONOCIDO	14	164	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-293	DESCONOCIDO	14	159	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-291 LE	DESCONOCIDO	14	183	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-47	DESCONOCIDO	41	529	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-49	DESCONOCIDO	41	527	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-280 LE	DESCONOCIDO	14	214	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-172	DESCONOCIDO	39	677	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-78	DESCONOCIDO	40	234	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-211	DESCONOCIDO	15	103	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-117	DESCONOCIDO	40	186	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-42	DESCONOCIDO	41	561	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-218	ELIAS Y ERNESTINA ALVAREZ MANSILLA	15	259	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-305 PO	DESCONOCIDO	14	168	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-187	DESCONOCIDO	23	225	24 de junio de 2004	13:30
LE-CA-284	MERCEDES, SOLEDAD Y ESTRELLA FRADES MESURO	14	195	24 de junio de 2004	16:00
LE-CA-284 LE	MERCEDES, SOLEDAD Y ESTRELLA FRADES MESURO	14	195	24 de junio de 2004	16:00
LE-CA-234	MERCEDES, SOLEDAD Y ESTRELLA FRADES MESURO	14	1072	24 de junio de 2004	16:00
LE-CA-233	MERCEDES, SOLEDAD Y ESTRELLA FRADES MESURO	14	578	24 de junio de 2004	16:00
LE-CA-256/1 LE	BALDOMERO PANIZO ÁLVAREZ Y TRES MÁS	14	358	24 de junio de 2004	16:30
LE-CA-257	JUAN Y RAMONA FERNANDEZ GOMEZ	14	356	24 de junio de 2004	17:00
LE-CA-258/2 LE	JUAN Y RAMONA FERNANDEZ GOMEZ	14	355	24 de junio de 2004	17:00

término municipal

BRAZUELO

LE-BR-17	DESCONOCIDO	203	55	25 de junio de 2004	09:30
LE-BR-30	RICARDO CRIADO MARTIN Y HERMANOS	202	62	25 de junio de 2004	09:30
LE-BR-33	DESCONOCIDO	202	65	25 de junio de 2004	09:30
LE-BR-1	DESCONOCIDO	203	76	25 de junio de 2004	09:30

término municipal

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

LE-SS-11	AQUILINO SILVAN PANIZO	17	1142	25 de junio de 2004	10:30
LE-SS-31	FLORENTINA CUESTA LORENZO	11	125	25 de junio de 2004	10:45
LE-SS-41	ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y OTROS	11	386	25 de junio de 2004	11:00
LE-SS-45	ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y OTROS	4	123	25 de junio de 2004	11:00
LE-SS-95	MIGUEL BLANCO GARCIA Y OTS. HDS. DE MIGUEL BLANCO CEPEDANO	25	12	25 de junio de 2004	11:30
LE-SS-48	MIGUEL BLANCO GARCIA Y OTS. HDS. DE MIGUEL BLANCO CEPEDANO	4	119	25 de junio de 2004	11:30
LE-SS-68	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	4	25	25 de junio de 2004	12:00
LE-SS-101	MARIANO MANTECÓN HERNÁN	25	23	25 de junio de 2004	12:15
LE-SS-58	DESCONOCIDO	4	11	25 de junio de 2004	12:30
LE-SS-65	DESCONOCIDO	4	20	25 de junio de 2004	12:30
LE-SS-75	DESCONOCIDO	4	40	25 de junio de 2004	12:30
LE-SS-51	DESCONOCIDO	4	99	25 de junio de 2004	12:30

4468

209,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en

el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULS.	DANIEL KANISOVA	X-5525333-C	ESLOVACA	PRIARANZA DEL BIERZO	20-01-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DANIELA CIRDEI	X-05562169-X	RUMANA	PONFERRADA	09-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EMILIA GEORGETA MIU	X-05562919-R	RUMANA	CARRACEDELO	10-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ESTHER DAVID	X-0473760-K	NIGERIANA	CARRACEDELO	10-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ABDERRAHMAN EN NAHDI	X-05585077-X	MARROQUÍ	PONFERRADA	16-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	TANER MEHMEALIEV AHMEDOV	X-05602104-V	BULGARA	PONFERRADA	23-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DIMITAR YORDANOV DIMITROV	X-05602138-M	BULGARA	PONFERRADA	23-02-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SAMER BELHADJ	X-01663191-S	ARGELINA	PONFERRADA	19-04-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ENRIQUE NAJERA AHUMADA	X-05767732-E	MEJICANA	PONFERRADA	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	PATRICIA ACEVEDO CONTRERAS	X-05767761-M	VENEZOLANA	PONFERRADA	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED EL BAJI	X-04304969-J	MARROQUÍ	LEÓN	05-04-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	HASSAN OUDAI	X-03421103-Z	MARROQUÍ	LEÓN	05-04-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	GODWIN OHIOKPANWONYI	X-03211587-M	NIGERIANO	LEÓN	05-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IULIAN ALEXE	X-05754697-M	MOLDAVA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	NICOLETE MARINESCU	X-05754803-L	MOLDAVA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	RADU BRANZANIUC	X-05754910-B	MOLDAVA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VILMAIRA PADILHA DIAS	X-05748840-J	BRASILEÑA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANTONIA FERREIRA DA SILVA	X-04486158-P	BRASILEÑA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	GIRLENE DE SOUSA SANTOS	X-05748848-K	BRASILEÑA	LEÓN	04-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IONELA MARIANA STROE	X-05748240-B	RUMANA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	LUCICA MARIA PARVU	X-05748200-V	RUMANA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ALINE LIMA DA SILVA	X-05748272-C	BRASILEÑA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	TATIANI CRISTINA SILVA DOS SANTOS	X-05748296-K	BRASILEÑA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELENA ARION	X-05748180-C	RUMANA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EDNICE FERNANDES	X-05748826-E	BRASILEÑA	LEÓN	03-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SALAH NACHRAH	X-04162831-S	MARROQUÍ	LEÓN	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	NICOLETA CERASELA CIOBANU	X-05762149-M	RUMANA	LEÓN	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MONICA ELISA BARETTE MEDERICO	X-05754673-G	VENEZOLANA	LEÓN	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	YDALIA MARITZA JIMENEZ ROMERO	X-05754622-E	VENEZOLANA	LEÓN	12-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED RAMI	X-05773118-A	MARROQUÍ	LEÓN	06-05-04	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	HOCINE MENAA	X-04029154-Z	ARGELINA	LEÓN	13-05-04	EXPULSIÓN

León, 31 de mayo de 2004.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ

4849

78,40 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

N.º Expte.	Responsable	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-1693/2003	Francisco Javier Fernández García	Rivas Vaciamadrid, (Madrid) calle del Haya, 22	Art. 25 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-1738/2003	Santiago Termenón Díaz	Puente de Domingo Flórez (León) calle Valdebría, 9	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-1778/2003	Fernando Fernández de la Iglesia	S. Andrés del Rabanedo calle Bierzo, 3-3º dcha	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	9,00 euros
LE-1857/2003	Pablo Alonso Álvarez	León calle San Mamés, 28-5ºB	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 21 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación de los trabajos para la "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA ESQUIABLE EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de terminación de la ampliación del área esquiable en la Estación Invernal de Leitariegos.
 - b) Plazo de ejecución: UN MES para la presentación del proyecto, desde la formalización del contrato, y DOS MESES para la ejecución de las obras desde la aprobación del proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (445.000 euros), I.V.A. incluido.
5. Garantías:

Provisional: 8.900 euros
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: (987) 292151/52.
 - e) Telefax: (987) 232756.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación del contratista: Grupo J, Subgrupo 1, Categoría e).
 - b) Otros Requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O EN EL B.O.C.Y.L SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
 - c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.
 - d) Sello provincial: Sello provincial: OCHENTA Y NUEVE EUROS (89 EUROS).
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - f) Admisión de variantes: NO

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) EL MARTES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 20 de mayo de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4943

63,20 euros

Delegación de Economía y Hacienda

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Ordenación de Pagos: Número documento. 00024 2004 0 000283 4.

Nombre y apellidos: Aladino Fernández Arce.

NIF: 9756444-M.

Domicilio: Calle Maestro Pastrana, 8-1º, 24008 León.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.-En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 4 de mayo de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

3862

46,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Número expediente: 24 01 96 00054933.

Nombre/razón social: Trascasas Santos Rafael.

Número de documento: 24 03 603 04 001203358.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Trascasas Santos Rafael, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 13 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de refe-

rencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 1 de julio de 2004, a las 11.00 horas, en avenida Facultad 12, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes. El tipo de subastas en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5.-La cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.-El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda" la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

8.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

9.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 17 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

Deudor: Trascasas Santos Rafael.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Plaza de garaje número 3.

Tipo vía: Av. Nombre vía: San Andrés N° vía: 89. Piso: Bj. Cod-Post: 24010. Cod-Muni: 24145

Datos Registro:

N° Reg: 2. N° Tomo: 2720. N° Libro: 240. N° Folio: 213. N° Finca: 17393. Importe de tasación: 8.800,00

Tipo de subasta en primera licitación: 8.800,00

Descripción ampliada:

Urbana: Participación de una décima parte indivisa de la finca número uno o local garaje en la planta baja destinado a estacionamiento de automóviles del edificio en Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuyo portal general de entrada lo tiene a la avenida de San Andrés, señalado con el número 91, pero que en el futuro se indicará con el número 89, que es la finca registral número 17.393, obrante al folio 99 del libro 239 de este Ayuntamiento, tomo 2.717 del archivo, inscripción 1ª, que se concreta en el uso ex-

clusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con pintura indeleble en el suelo con el número 3 y en el uso compartido con los demás condueños de las zonas de acceso, circulación y maniobra, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2.

León, 17 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4845

126,40 euros

* * *

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de junio de 1999) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no comparecieren ante esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial.

C.C.C.: 470039663986.

Razón Social: Pérez Tamargo Rosa.

Domicilio: Virgen del Camino.

Importe: 3.600,39.

Período deuda: 01/00 - 06/00.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

4539

32,00 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE CONJUNTA DE BARRIO DE NUESTRA SEÑORA Y AMBASAGUAS DE CURUEÑO (LEÓN). CLAVE E.I. 1.2-LE-17

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 30 de abril de 2004, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que

resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El estudio afecta al término municipal de Santa Colomba de Curueño, en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de León, (avenida de Peregrinos s/n), en el Ayuntamiento correspondiente o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, 14-3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 4 de mayo de 2004.-El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

4739

28,80 euros

* * *

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABRILLANES Y SAN EMILIANO AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO C-623 DE LEÓN A VILLABLINO. TRAMO: PUENTE ORUGO (CRUCE CON LE-481) A VILLABLINO (CRUCE CON C-631). PK. 71,610 AL 103,590. CLAVE: 1.4-LE-13"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de noviembre de 2003, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cabrillanes y San Emiliano, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, "El Diario de León", "La Crónica-El Mundo", y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cabrillanes y San Emiliano, donde radican determinados bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

"Acondicionamiento de trazado C-623 de León a Villablino. Tramo: Puente Orugo (cruce con LE-481) a Villablino (cruce con C-631). P.K. 71,610 al 103,590. Clave: 1.4-LE-13".

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayuntamiento de Cabrillanes	19-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	206 a 307
Ayuntamiento de Cabrillanes	20-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	308 a 383
Ayuntamiento de San Emiliano	21-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	384 a 451
Ayuntamiento de San Emiliano	22-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	452 a 524

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, e 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Cabrillanes y San Emiliano y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 1 de junio de 2004.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

4829

64,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS:

"Acondicionamiento de trazado LE-321 de Devesa (CL-624) a la CA de Asturias. Tramo: Devesa (CL-624) a La Vecilla (CL-626). P.K. 0,000 al 17,657. Clave: 1.5-LE-18".

"Mejora de plataforma y firme LE-481 de Puente Orugo (cruce con actual CL-626) al límite con la CA de Asturias (Puerto de Ventana). Tramo: Puente Orugo (cruce con actual CL-626) - límite con la CA de Asturias. Pk 0,000 al 15,880. Clave: 2.1-LE-30".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de octubre de 2003 y 12 de noviembre de 2003, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Santa Colomba de Curueño,

La Vecilla y San Emiliano, afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, "El Diario de León", "La Crónica-El Mundo", y edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Colomba de Curueño, La Vecilla y San Emiliano, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

"Acondicionamiento de trazado LE-321 de Devesa (CL-624) a la CA de Asturias. Tramo: Devesa (CL-624) a La Vecilla (CL-626). Pk 0,000 al 17,657. Clave: 1.5-LE-18".

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	05-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	1 a 65
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	06-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	66 a 131
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	07-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	132 a 173
Ayuntamiento de La Vecilla	08-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	174 a 256

"Mejora de plataforma y firme LE-481 de Puente Orugo (cruce con actual CL-626) al límite con la CA de Asturias (Puerto de Ventana). Tramo: Puente Orugo (cruce con actual CL-626) - límite con la CA de Asturias. P.K. 0,000 al 15,880. Clave: 2.1-LE-30".

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayuntamiento de San Emiliano	12-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	1 a 73
Ayuntamiento de San Emiliano	13-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	74 a 147
Ayuntamiento de San Emiliano	14-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	148 a 221
Ayuntamiento de San Emiliano	15-07-2004	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	222 a 295

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Santa Colomba de Curueño, La Vecilla y San Emiliano y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 1 de junio de 2004.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

4830

70,40 euros